



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 6 de Septiembre de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 11037/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de bienes destinados al desarrollo de la planta piloto del Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-8 obra el pedido realizado por el Coordinador de la planta piloto Ing Nahuel Ambroggio detallando las características de los bienes solicitados.

Que la presente compra no se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos tres millones setecientos veinte mil setecientos (\$ 3.720.700,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 22/22

//



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, adquisición de equipamiento con destino a la planta piloto del Centro Universitario Villa Mercedes por el importe de pesos tres millones setecientos veinte mil setecientos (\$ 3.720.700,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 145/22 con fecha de apertura fijada para el día 22 de Septiembre de 2022 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al grupo presupuestario 1097, ejercicio en curso.

TICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 22/22



CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.